

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
01/ 2024
FECHA DE APROBACIÓN
20/08/2024
ROL S.I.I.
2772-10 / 2772-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente F.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 130/2024 de fecha 29/07/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 363/2024 de fecha 01/07/2024
364/2024 de fecha 01/07/2024

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
 camino: CORDILLERA DE LOS ANDES N° 5031
 camino: LLAIMA N° 1663
 localidad o loteo EL CARMEN
 sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente F.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 130/2024
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INGENIERIA LEXOS LIMITADA	76.324.643-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTOBAL MORALES TOLOSA	15.715.657-8

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	--
--------------------------------	----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
TOTAL					---

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°	Rol SII 2772-10	400,00	N°	--	--
N°	Rol SII 2772-34	160,00	N°	--	--

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	560,00
--------------------------------	---------------



SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALUO FISCAL DEL TERRENO			2%		--
FUSIÓN: 1 CUOTA CORVI					\$ 1.933
INGRESO SOLICITUD	130/2024	FECHA:	29/07/2024	(-)	--
SALDO A PAGAR					\$ 1.933
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	740300	FECHA:		13/08/2024

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Se otorga permiso de **Fusión** para los siguientes predios:
Rol SII 2772-10 ubicado en Cordillera de los Andes N° 5031 con una superficie de 400,00 m2, y Rol SII 2772-34 ubicado en Llaima N° 1663 con una superficie de 160,00 m2. El predio resultante es denominado como "Lote resultante" con una superficie total de 560,00 m2. Conserva numeración por Cordillera de los Andes N° 5031.



Página 2 de 2
CJV/JCD



CAREOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

(FIRMA Y TIMBRE)